



12 de enero de 2012
Circular No. SBP-GSF-0007-2012

Señor (a)
Gerente General
Ciudad

Ref.: Modificación de la Lista Consolidada

Señor (a) Gerente General:

Para los fines pertinentes, hacemos de su conocimiento que el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, establecido en virtud de la Resolución 1267 (1999) y 1989 (2011) relativa a la Lista, ha realizado cambios de personas designadas, los cuales procedemos a detallar:

El 14 de septiembre del 2011, el Comité aprobó la adición de dos (2) entradas a la Lista de Individuos y entidades sujetas a la congelación de activos, prohibidos de viajar y embargo de armas establecidas en el párrafo 1 de la Resolución 1989 (2011) del Consejo de Seguridad, adoptada bajo el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Para conocer de forma completa el documento, favor visitar la siguiente página electrónica:

<http://www.un.org/sc/committees/1267/consolist.shtml>

Atentamente,

Alberto Diamond R.
Superintendente

aas/